

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACUERDO SESION ORDINARIA N° 06/  
CONCEJO MUNICIPAL DOÑIHUE  
CELEBRADA DÍA 02 DE FEBRERO DEL 2016**

*Doñihue; 03 de Febrero del 2016.-*

*La Señor Secretario Municipal (S) Don Douglas Seguel Cisternas, certifica que en Sesión Ordinaria N° 04/2016, presidida por el Señor Alcalde Don Boris Acuña González, contando con la presencia de los señores Concejales, Doña Jeannette Quiroz Calderón, Doña Ximena Meneses Meneses, Doña Silvia Céspedes Contreras, Don Humberto Díaz Pino, Don Juan Pérez Riveros y Don Belisario Bastias Espinoza.*

*Se tomó el siguiente acuerdo y se aprueba con 5 votos a favor y 2 en contra:*

**ACUERDO N° 008 /**

*Aprueba funciones de asesorías jurídicas para contratación a honorarios año 2016:*

- a.- Revisión de bases administrativas bajo el amparo de la ley 19.886 y su reglamento.*
- b.- Redactar escrituras públicas o privadas que digan relación con bienes municipales y otros.*
- c.- Revisión de contratos que deba firmar el Alcalde de la Ilustre Municipalidad.*
- d.- Amparar y dar orientación a los sumarios internos tanto municipales, de Educación y del Departamento de Salud.*
- e.- Revisar los actos administrativos municipales que se presenten.*
- f.- Implementación de los PME, verificar la legalidad de las acciones en los diferentes establecimientos educacionales de la comuna en coordinación con otros profesionales.*
- g.- Asistir a eventuales reuniones con directores de establecimientos educacionales y otros que determine el alcalde.*
- h.- Prestar asesorías respecto de leyes que a continuación se enuncian:*

**Normativas**

- Ley N° 20845 [Ley de Inclusión Escolar]*
- Ley N° 20248 [Ley SEP]*
- DFL N° 2 [Ley General Educación]*
- DFL N° 1 [Estatuto Docente]*
- Ley N° 20422 [Plena Integración]*
- Ley N° 19933 [Mej Especial Docentes]*
- Ley N° 19876 [Oblig. Educ Media]*
- Ley N° 19873 [Pro retención]*
- Ley N° 19715 [Mej. Especial Docentes]*
- Ley N° 19532 [JECD]*
- Ley N° 19464 [Mej. Econ. Asist. de la Educación]*
- Ley N° 19410 [Mod. Ley 19070]*
- Ley N° 20158 [Beneficios para Profesionales de la Educación]*
- Ley N° 20162 [Obligatoriedad Educ. Parvularia]*
- Ley N° 20501 [Calidad y Equidad Educación]*
- DFL N° 2 [Ley Subvenciones]*

- i.- Realizar las interpretaciones solicitadas de la ley 18.883. Estatuto de Funcionarios Municipales, ley 19.378. Estatuto de atención primaria de Salud Municipal 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, y aplicación de ley orgánica constitucional de municipalidades.
- j.- Dar orientaciones bajo el amparo de la ley 20.285. Ley 20.730. y todas las normativas relativas al sector público.
- k.- Asesorar legalmente y administrativamente al departamento de Salud Municipal.
- l.- Dar soporte al Director de Obras Municipales en materia de Ordenanza y ley General de Urbanismo y Construcciones.
- m.- Asesorar en materias de competencia del profesional a los distintos departamentos municipales y al departamento de educación y salud, a requerimiento expreso de sus directores.
- n.- Prestar asesorías en materias legales que el alcalde necesite para su mejor gestión.



*DOUGLAS SEGUEL CISTERNAS*  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

DSC/jme

**Distribución:**

Sr. Alcalde Don Boris Acuña.  
Señores(as) Concejales(as) de la comuna.  
Dirección de Control.  
Dirección de Administración y Finanzas.  
Archivo Secretaría Municipal.  
Archivo Concejo Municipal.